

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS PARA CARGOS DE MÉDICOS RESIDENTES R1 2019

IMPORTANTE:

- LA INFORMACIÓN SERÁ POR VENTANILLA DE 14:00 A 17:00 HORAS O VÍA MAIL (concurso@fmed.edu.uy)
- LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SON LOS QUE FIGURAN EN EL REPARTIDO (Hoja 7)
- **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS**

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 18.09.19 nro.92, Exp. N° 070670-000139-19, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

❖ 6 cargos ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo FNR (Fondo Nacional de Recursos)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CRAMI
- 1 cargo B.S.E.

❖ 3 cargos ANATOMÍA PATOLÓGICA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 15 cargos ANESTESIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo SFFAA – HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo LA ASISTENCIAL – MALDONADO
- 1 cargo BSE

❖ 4 cargos ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 14 cargos CARDIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 3 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE SALTO

❖ 1 cargo **CIRUGÍA CARDÍACA**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 12 cargos **CIRUGÍA GENERAL**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 1 cargo **CIRUGÍA PEDIÁTRICA**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos **CIRUGÍA PLÁSTICA**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo BSE

❖ 2 cargos **CIRUGÍA TÓRAX**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 3 cargos **DERMATOLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 2 cargos **ENDOCRINOLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 1 cargo **ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 2 cargos **GASTROENTEROLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 3 cargos GERIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

◆ 28 cargos GINECOTOCOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 15 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ
- 1 cargo CRAMI
- 1 cargo COMERI

◆ 3 cargos HEMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)

◆ 12 cargos IMAGENOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

◆ 5 cargos LABORATORIO CLÍNICO

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

◆ 16 cargos MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Discriminación de los cargos:

- 10 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 3 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

◆ 24 cargos MEDICINA INTENSIVA

Discriminación de los cargos:

- 11 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo SMI
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA

◆ 34 cargos MEDICINA INTERNA

Discriminación de los cargos:

- 12 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 6 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 9 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo CRAMI
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo COSEM
- 2 cargos CASA DE GALICIA
- 1 cargo LA ASISTENCIAL - MALDONADO

◆ 1 cargo MEDICINA LEGAL

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 1 cargo MEDICINA NUCLEAR

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

◆ 2 cargos MEDICINA TRANSFUSIONAL

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

◆ 1 cargo MICROBIOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo INSTITUTO DE HIGIENE

◆ 11 cargos NEFROLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA
- 1 cargo COSEM

◆ 13 cargos NEONATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL

- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo LA ASISTENCIAL – MALDONADO

❖ 4 cargos NEUMOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 1 cargo NEUROCIRUGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos NEUROLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 2 cargos NEUROPEDIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos OFTALMOLOGIA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 7 cargos ONCOLOGÍA MÉDICA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CRAME IAMPP

❖ 1 cargo ONCOLOGÍA RADIOTERAPIA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos OTORRINOLARINGOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR

❖ 40 cargos PEDIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 23 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 4 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 2 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo LA ASISTENCIAL MALDONADO
- 1 cargo COSEM
- 1 cargo CASMER

❖ 12 cargos PSIQUIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 8 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos PSIQUIATRÍA INFANTIL

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 6 cargos REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA - FISIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo BSE

❖ 1 cargo REUMATOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 2 cargos SALUD OCUPACIONAL

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 2 cargos TOXICOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 8 cargos TRAUMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo BSE

❖ 4 cargos UROLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL

En **CIRUGÍA DE TÓRAX** también podrán inscribirse quienes hayan cursado dos años de la Residencia de Cirugía

Las especialidades **MEDICINA INTERNA y NEFROLOGÍA** tendrán un único tribunal y realizarán las mismas pruebas basadas en el temario aprobado para Orientación Médica el 12/07/2017.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las 14.00 horas del día: **23 de setiembre de 2019**
Hasta las 17:00 horas del día: **18 de OCTUBRE de 2019**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 14:00 A 17:00 HORAS

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

1. Formulario de Inscripción (Sólo se recibirá completado a computadora)
2. Fotocopia de Cédula de Identidad (De ambos lados)
3. Fotocopia de Credencial Cívica o de Partida de Nacimiento
4. Fotocopia del Título de Médico o Certificado correspondiente expedido por la Facultad de Medicina (Sección Bedelía), donde indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado (En caso de presentar fotocopia del Título, ésta debe ser de ambos lados del mismo y asegúrese que en la fotocopia a presentar se encuentre el sello del M.S.P.) En caso de no ser egresado de Facultad de Medicina – UDELAR es indispensable traer ambos (fotocopia de título **de origen, el de reválida y certificado de escolaridad**)
5. Certificado de Escolaridad en la que figure que es egresado (Se acepta la versión descargada de SGAE)
Los egresados del 31/07/2019 verificar que en la escolaridad diga: “Carrera Finalizada” y tenga la fecha de egreso.
6. En el caso de ser Ciudadano Legal traer Carta de Ciudadanía (**ORIGINAL y FOTOCOPIA**)

CONDICIONES:

- ✓ **Ser ciudadano natural o legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Constitución de la República.**
“**Artículo 75** Tienen derecho a la ciudadanía legal: A) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, con familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país, o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República. B) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de residencia habitual en el país. C) Los hombres y las mujeres extranjeros que obtengan gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes. La prueba de la residencia deberá fundarse indispensablemente en instrumento público o privado de fecha comprobada. Los derechos inherentes a la ciudadanía legal no podrán ser ejercidos por los extranjeros comprendidos en los incisos A) y B) hasta tres años después del otorgamiento de la respectiva carta. La existencia de cualesquiera de las causales de suspensión a que se refiere el artículo 80, obstará al otorgamiento de la carta de ciudadanía.”
- ✓ Poseer Título de Doctor en Medicina expedido por la Facultad de Medicina o CLAEH e **inscripto en el M.S.P.** (En caso de que dicho título estuviera en trámite, deberán presentar Certificado de escolaridad que indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado).
- ✓ **Aquellos egresados que pretendan aspirar a cargos de residentes y cuyo**

título habilitante haya sido obtenido en el extranjero, deberán previamente revalidar el título respectivo de acuerdo a normas de reválida de la UDELAR. Si se trata de ciudadanos uruguayos, cumpliendo dicho requisito ya quedan en condiciones de aspirar a la residencia. Si se trata de ciudadanos legales, además del requisito anterior, no podrán aspirar a la residencia hasta pasados 3 años de obtenida la carta de ciudadanía. El no cumplimiento de este requisito los inhabilita para la aspiración a la residencia, pero no les impide aplicar a la formación de un posgrado en función de lo establecido en el Cap. IV, Art. 10 del Reglamento de la Escuela de Graduados, que se menciona en los antecedentes.

- ✓ Según lo establecido por la Ley respectiva, es incompatible el desempeño de la Residencia con cualquier otra actividad que a juicio del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas, interfiera con la misma.

DE LA ELECCIÓN DE PLAZAS

Los aspirantes que aprueben el concurso podrán no hacer elección de cargo, pudiendo volver a concursar al año siguiente de acuerdo a lo establecido por la Ley de Residencias Médicas.

FECHAS DE LAS PRUEBAS:

- **PRIMER PRUEBA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019**
- **SEGUNDA PRUEBA: 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

IMPORATANTE:

- ✓ Las pruebas se realizarán en el edificio ubicado en la calle JOSÉ L. TERRA esq. ISIDORO DE MARÍA (ex. Alpargatas)
- ✓ Deberán presentarse a la hora 07:30 con cédula de identidad en mano.
- ✓ Se permitirá exclusivamente el uso de una tabla tamaño oficio como apoyo para escribir.
- ✓ Al momento de ingresar deberá asegurarse de que su celular se encuentre apagado.

PROPUESTAS DE TRIBUNALES:

El día **21/10/2019** los aspirantes a cargos de Residentes podrán concurrir a Sección Concursos de Facultad de Medicina en los horarios que se detallan según las especialidades, a efectos de proponer un miembro titular para integrar el Tribunal y su suplente. Esta instancia no es de asistencia obligatoria.

ESPECIALIDAD	HORA	ESPECIALIDAD	HORA
Administración de Servicios de Salud	08:45	Medicina Nuclear	12:40
Anatomía Patológica	09:00	Medicina Transfusional	12:50
Anestesiología	09:10	Microbiología	13:00
Angiología y Cirugía Vasculat	09:20	Nefrología	13:10
Cardiología	09:30	Neonatología	13:20
Cirugía Cardíaca	09:40	Neumología	13:30
Cirugía General	09:50	Neurocirugía	13:40
Cirugía Pediátrica	10:00	Neurología	13:50
Cirugía Plástica	10:10	Neuropediatría	14:00
Cirugía Tórax	10:20	Oftalmología	14:10
Dermatología	10:30	Oncología Médica	14:20
Endocrinología	10:40	Oncología Radioterapia	14:30
Enfermedades infecciosas	10:50	Otorrinolaringología	14:40

Gastroenterología	11:00	Pediatría	14:50
Geriatría	11:10	Psiquiatría	15:00
Ginecología	11:20	Psiquiatría Infantil	15:10
Hematología	11:30	Rehabilitación y Medicina Física	15:20
Imagenología	11:40	Reumatología	15:30
Laboratorio Clínico	11:50	Salud Ocupacional	15:40
Medicina Familiar y Comunitaria	12:00	Toxicología	15:50
Medicina Intensiva	12:10	Traumatología	16:00
Medicina Interna	12:20	Urología	16:10
Medicina Legal	12:30		

IMPORTANTE: Una vez homologadas las residencias, las personas designadas deberán pasar por la Escuela de Graduados.